

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía.
Demandante: Isabel Cristina Paniagua Pineda.
Demandado: Juan Pablo Rivillas Escobar y Otra.
Radicado: 170424089002-2024-00004-00.

Constancia: Este proceso fue inadmitido el pasado lunes 15 de enero de 2024 se notificó por estado el martes 16 de enero de 2024 y la parte demandante tuvo los días 17, 18, 19, 22 y 23 de enero para subsanarla. Pero guardó silencio. Dejo a su disposición.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 069

Vista la constancia que antecede, en este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA promovido a través de apoderado judicial por la señora ISABEL CRISTINA PANIAGUA PINEDA C.C. 22.243.047 en contra de los señores JUAN PABLO RIVILLAS ESCOBAR C.C. 9.697.574 y RUBIELA ESCOBAR DE RIVILLAS C.C. 24.384.461 y ya que los términos para subsanar se le vencieron a la parte demandante el pasado 23 de enero de 2024 a las 5 p.m. y no presentó escrito de subsanación en el término otorgado por la ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida a través de apoderado judicial por la señora ISABEL CRISTINA PANIAGUA PINEDA C.C. 22.243.047 en contra de los señores JUAN PABLO RIVILLAS ESCOBAR C.C. 9.697.574 y RUBIELA ESCOBAR DE RIVILLAS C.C. 24.384.461.

SEGUNDO: Si el demandante lo solicita, DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose una vez esté en firme este auto.

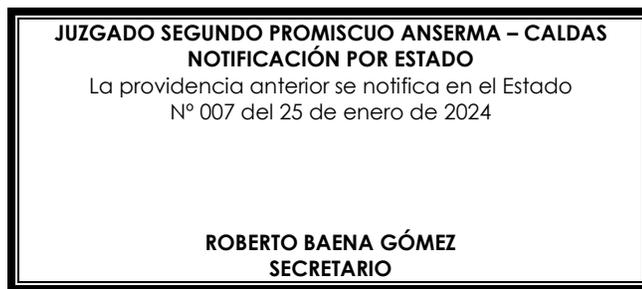
TERCERO: Cumplidos y ejecutoriados los anteriores mandatos ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía.
Demandante: Isabel Cristina Paniagua Pineda.
Demandado: Juan Pablo Rivillas Escobar y Otra.
Radicado: 170424089002-2024-00004-00.



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff642792f74f17cd10f62509475a618039a02109230a04e075b65ed6905c75f**

Documento generado en 24/01/2024 04:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>